



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a dar debido cumplimiento al acuerdo publicado el 13 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México estableciendo la gratuidad del servicio de directores responsables de obra y corresponsables de seguridad estructural y, en su caso, habilitar a profesionales del Colegio de Arquitectos, del Colegio de Ingenieros, así como de la Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma Metropolitana para poder hacerlo, presentada por la Senadora María del Carmen Ojesto Martínez Porcayo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

I. ANTECEDENTES

La proposición de cita, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 30 de mayo de 2018, y turnada el 31 de mayo de 2018 por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, la autora manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

“Que el 19 de septiembre de 2017 tuvo lugar un letal sismo que alcanzó a la Ciudad de México. Su magnitud fue de 7.1 grados y es la fecha que no se sabe a ciencia cierta los efectos totales de su devastación, sólo se han dado números parciales de los muertos, igual con respecto a los inmuebles, casas habitación derrumbadas o en riesgo de colapsarse, escuelas dañadas o en riesgo, se dan cifras disímbolas; la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente, creada desde el 26 de septiembre del año pasado, es la fecha que no ha podido concluir los censos y estudios técnicos que se necesitaban para una evaluación completa; incluso muchos damnificados permanecen aún sin casa, en albergues o en campamentos; y el problema no ha sido sólo la lenta y pobre respuesta oficial sino que a raíz del sismo quedaron sin techo cientos de familias, sin sus trabajos varios cientos más, muchos niños y jóvenes en riesgo en sus escuelas, y todos los habitantes de la Ciudad en una grave situación de indefensión, pues es la hora que no existen acciones de respuesta contundente ni los instrumentos que, además de atender la emergencia tenga visión de mediano y largo plazo atendiendo a las características y realidades de nuestra ciudad”.

Asimismo, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Que la indefensión de los capitalinos surge de un hecho apenas asumido: que, además de los edificios colapsados, que algunos cifran en más o menos 40, de acuerdo con declaraciones de algunos funcionarios, existían a fines del año pasado entre 800 y 1,000 inmuebles más inhabitables. Y 3 mil 848 reportes de inmuebles con algún grado de daño o que requieren mantenimiento urgente y que debían ser inspeccionados por las cuadrillas de la Secretaría de Protección Civil para hacer su valoración.”

Aunado a lo anterior, la proponente refirió el estudio denominado *Diagnóstico para la Resiliencia de la CDMX*, realizado por la Consultoría Bain & Company, el 26 de marzo de 2018, en cuyo documento se identificó los puntos más vulnerables a un sismo en la infraestructura de la Ciudad de México y que incluso puntualizó las mejorías más urgentes para que la ciudad sea más resiliente. Además, la “consultora muestra los puntos más vulnerables a un sismo, entre ellos, unos 7 mil 500 edificios ubicados principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc y Benito Juárez, que requerirían de apoyo urgente.”

Respecto al déficit de atención a la población afectada por los sismos, la proponente menciona que “a inicios de año, de acuerdo con datos oficiales, 52% de los edificios dañados carecía de un dictamen de seguridad estructural emitido por un Director



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

Responsable Obra (DRO) y en 29.7% de los casos, tampoco contaba con un dictamen o documento que justifique su demolición.” En este sentido, también se refiere a la declaración del Jefe de Gobierno José Ramón Amieva Gálvez, del día 20 de abril de 2018, en donde informó que “se habían revisado 2 mil 512 inmuebles y que se preveía que en el mes mayo concluiría la revisión de casi 2 mil más.”

De manera complementaria, la proponente sostiene que:

“Actualmente hay mucha gente que aún está viviendo en riesgo porque no ha obtenido un dictamen estructural. Se sabe que 80% de la gente que resultó damnificada hace un año no está en sus edificios, pero el resto sí, por lo que están en riesgo inminente; y a ese universo hay que agregar a muchos más que viven en edificios de más de 30 años, sin daños no graves aparentemente, pero sin evaluación alguna y sin saber por tanto en qué condiciones enfrentarán un siguiente sismo.”

Concluye el proponente al señalar que:

“El objetivo central debe ser recuperar la normalidad de la Ciudad, pero además de eso un horizonte de reconstrucción en tres niveles: para los ciudadanos que han sufrido ya la pérdida de sus casas; para aquellos que están en riesgo de perderlas por daño grave; y también para los vecinos que siguen viviendo en zonas de alto riesgo, que no sufrieron daños o fueron en esta ocasión menores pero que no pueden estar inermes en su futuro, esperando la suerte de no perder la vida o su casa, porque es sabido que el terreno de nuestra Ciudad es de tipo lacustre y por tanto sensible a sismos. Y debemos tener el valor de encarar el reto con soluciones a la altura de lo que la gente necesita y justamente demanda.”

Por lo anterior, se plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a su letra dice:

Punto de Acuerdo

“ÚNICO. El Senado de la República respetuosamente exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), se dé debido cumplimiento al acuerdo publicado el 13 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México estableciendo la gratuidad del servicio de Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables de Seguridad Estructural (CSE), y en su caso habilitar a profesionales del Colegio de Arquitectos, del Colegio de Ingenieros, así como de la Universidad Nacional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

Autónoma de México y Universidad Autónoma Metropolitana para poder hacerlo, adoptando las acciones pertinentes, en el ámbito de sus atribuciones, para hacer expedito este servicio en beneficio de los propietarios de vivienda y de escuelas privadas tanto registrados como no en la "Plataforma CDMX", y coadyuvar a la resolución de la problemática derivada del sismo del 19 de septiembre de 2017."

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la situación derivada del sismo en septiembre de 2017, demanda certeza del estado que guardan las estructuras de los edificios con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía, por ende, sí es necesario realizar acciones para la emisión de los dictámenes de seguridad estructural en los inmuebles que sean identificados por la SEDUVI en coordinación con las demás instituciones que cuentan con profesionales autorizados.

También la Comisión considera fundamental que se lleven a cabo las acciones sociales de las cuales están obligados los integrantes de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como aquellos que auxilian, por autorización o permiso, las acciones del gobierno de la Ciudad de México, lo cual evidenciará la existencia de compromiso social.

CUARTA. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de otorgar apoyo a la población en general por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) para la emisión de los Dictámenes de su competencia", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de septiembre de 2017, en cuyo artículo cuarto considera que "La vigencia del presente acuerdo será de tres meses contados a partir de su entrada en vigor".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

Derivado de las verificaciones y revisiones realizadas a las edificaciones e inmuebles en las Ciudad de México, e independientemente de los dictámenes, se consideraron trabajos técnicos lo que incluyen los levantamientos topográficos, elaboración de planos, memorias descriptivas y de cálculo, catálogo de conceptos, pruebas de carga y la emisión de documentos públicos necesarios para el buen funcionamiento y habitabilidad de las construcciones. En este sentido, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de octubre de 2017, los “Lineamientos del Acuerdo por el que se establece la Obligatoriedad de Otorgar Apoyo a la Población en General por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) para la Emisión de los Dictámenes de su competencia”.

Cabe señalar que, en el sexto considerando de la proposición con punto de acuerdo presentado por la legisladora, se hace referencia al Acuerdo en comento con fecha de los Lineamientos del Acuerdo, lo cual requieren ser diferenciados para tener preciso el contenido. En consecuencia, se requiere modificar la fecha de publicación del Acuerdo para que exista coherencia con los contenidos.

QUINTA. Al respecto es menester precisar que de acuerdo con el artículo 3, fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de mayo de 2017), un dictamen es el resultado de la evaluación técnico-jurídica emitida por la autoridad competente, respecto de un asunto sometido a su análisis.

En la misma Ley en comento, artículo 7, fracción I, se mencionan las atribuciones de la Secretaria, entre los cuales se encuentran “Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública.”

La proponente refiere al marco jurídico mexicano y normas internacionales vinculados con el objeto de la proposición con punto de acuerdo respecto al sismo de 19 de septiembre de 2017, y de las acciones derivadas de los distintos ordenamientos y disposiciones, tal como Programas, Comisiones, Plataformas y Acuerdos. También cita la nueva Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, publicada el 1 de diciembre de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

Con base en lo anterior, esta Comisión considera que una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se analiza, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), para que en el marco de sus atribuciones informe sobre el cumplimiento dado al Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de otorgar apoyo a la población en general por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE), para la emisión de los dictámenes de seguridad estructural de su competencia, derivado del sismo que tuvo verificativo el 19 de septiembre de 2017,

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), a informar a esta Soberanía respecto del cumplimiento dado al Acuerdo publicado el 29 de septiembre de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el que se estableció la obligatoriedad de otorgar apoyo a la población en general por parte de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables en Seguridad Estructural, para la emisión de los dictámenes de seguridad estructural, en beneficio de los propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de junio de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Arturo Huicochea Alanís Integrante PRI			
 Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante PRI	<i>DIP. MARTHA SOFIA TAMAYO MORALES</i> 		
 Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
 Sen. Adriana Dávila Fernández Integrante PAN			
 Sen. Adriana Loaiza Garzón Integrante PAN	<i>Adriana</i> 		
 Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández Integrante PRD			
 Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a informar sobre el cumplimiento dado al Acuerdo del 29 de septiembre de 2017, en materia de gratuidad en la emisión de dictámenes estructurales en beneficio de propietarios de viviendas y escuelas privadas, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT			